

DECRETO N° 0902

NEUQUÉN, 08 JUL 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 11390 sancionada por el Concejo Deliberante el día 18 de junio de 2009 -por unanimidad- ; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11390, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 18 de junio de 2009, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a reintegrar a la señora ELIZONDO CELIA SUSANA, el 20% del capital abonado en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por obra de pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-7178-0002, Partida N° 17529 ; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. CD N° 004-E-2009.-)



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES.-

